

INDO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA



Indo Internacional, S.A. en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores informa:

Que con fecha 14 de septiembre de 2011, el Juzgado Mercantil No. 6 de Barcelona ha admitido a trámite la demanda de procedimiento ordinario presentada por Indo Internacional, S.A., para proceder a la disolución de Inviva Eyewear, S.A.